I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001022

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 09 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2598/2011; el Memorándum N°1000/291/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº200/296/2011 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/1411/2010, N°202/1423/2010, N°202/1502/2010, N°202/1597/2010, Nº202/1719/2010, Nº202/514/2011 y Nº202/645/2011; el Memorándum Nº800/156/2011 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1411/2010 se llamó a Propuesta Pública denominada **"HABILITACION PISCINA CUBIERTA TEMPERADA PARQUE SAN LUIS ORIONE DE CERRILLOS, CUARTO LLAMADO"**, ID N°812-59-LP10, modificado por el Decreto Exento N°202/1423/2010; cuyas Aclaraciones se aprobaron mediante Decreto Exento N°202/1502/2010.

Que mediante Decreto Exento N°202/1597/2010 se adjudicó al oferente Empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PEDCONS LIMITADA**, R.U.T. N°76.760.290-1.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1719/2010 se aprobó el contrato denominado **"HABILITACION PISCINA CUBIERTA TEMPERADA PARQUE SAN LUIS ORIONE DE CERRILLOS, CUARTO LLAMADO"** suscrito con la Empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PEDCONS LIMITADA**, cuyo aumento de obras se autorizó por Decreto Exento Nº202/514/2011, el que fuera modificado por Decreto Exento Nº202/645/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** denominado **"HABILITACIÓN PISCINA CUBIERTA TEMPERADA PARQUE SAN LUIS ORIONE, 4º LLAMADO"**, de fecha 27 de abril de 2011, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°7.680 - 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION PEDCONS LIMITADA**, R.U.T. N°76.760.290-1, representada legalmente por don **LUIS ENRIQUE PEDRERO NAVARRO,** cédula de identidad N°8.862.196-4, mediante la cual las partes acuerdan ampliar las obras objeto del contrato sancionado mediante Decreto Exento N°202/1719/2010, autorizada por Decreto Exento Nº202/514/2011 y modificada por Decreto Exento Nº202/645/2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001022

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

2. En virtud de la anterior, las partes acuerdan modificar el citado contrato en un 3,1% consistente en: Diferencia de cristales rotos cinco milímetros, puertas acrílicas en duchas, puertas de madera placarol y cerraduras para puertas nuevas de madera, modificando para ello la cláusula cuarta del contrato original en cuanto a aumentar el valor de la contratación en la suma de $3.186.368.-(tres millones ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta y ocho pesos) I.V.A. incluido, concordante a esto, se amplia el plazo de 20 días corridos.

3. La Ampliación será garantizada por el contratista mediante una Boleta de Garantía Bancaria adicional, en igual porcentaje que para el contrato original y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista Nº0135965, del Banco Santander, por la suma de $318.637.-(trescientos dieciocho mil seiscientos treinta y siete pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Contrato y Decreto originales.

5. La Ampliación de Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.005 "Obras Complementarias Piscina Parque Mayor" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001022

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O. Marco Matute Carvajal
Secplan
Contratista
Página Web

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

GMZ/lro.

ampcont-cerrillos - pedcons

Rep. Nº 7.680-2011

FELIX JARA CADOT * NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z. * 47ª NOTARIA *

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"HABILITACIÓN PISCINA CUBIERTA TEMPERADA PARQUE SAN LUIS ORIONE, 4º LLAMADO"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
- A -
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LIMITADA

****O*O*O*O*O*O****
****O*O*O*O*O****

19
5 7066

En Santiago de Chile, a veintisiete días del mes de Abril del año dos mil once, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LIMITADA,** rol único tributario número setenta y seis millones setecientos sesenta mil doscientos noventa guión uno, representada legalmente por don **LUIS ENRIQUE PEDRERO NAVARRO,** chileno, casado, técnico en construcción, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos sesenta y dos mil ciento noventa y seis guión cuatro, ambos domiciliados en Eloisa Lemus número mil quinientos quince, comuna de Recoleta, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Los comparecientes previa Licitación Pública llamada mediante Decreto

Exento número doscientos dos/mil cuatrocientos once/dos mil diez; con fecha veinte de Octubre de del año dos mil diez, ante este mismo Notario celebraron por escritura pública el contrato denominado **"HABILITACIÓN PISCINA CUBIERTA TEMPERADA PARQUE SAN LUIS ORIONE DE CERRILLOS, CUARTO LLAMADO"**, sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/mil setecientos diecinueve/dos mil diez, de fecha tres de Noviembre de dos mil diez.- **SEGUNDO:** En virtud del Decreto Exento número doscientos dos/quinientos catorce/dos mil diez, de fecha once de Abril de dos mil once, modificado posteriormente por Decreto Exento número doscientos dos/seiscientos cuarenta y cinco/dos mil once, de fecha veinte de Abril de dos mil once; Memorándum número ochocientos/trescientos dos/dos mil diez, de fecha quince de Diciembre de dos mil diez, del Director de Obras Municipales; Ordinario número cuatrocientos/mil doscientos tres/dos mil diez, de fecha veintiocho de Diciembre de dos mil diez, del Director de Administración y Finanzas; el Memorándum número ochocientos siete/tres/dos mil once, de fecha veintidós de Febrero de dos mil once, del Inspector Técnico de Obras, señor Marco Matute Carvajal e Informe Técnico del mismo; lo dispuesto en el punto diecinueve de las Bases Administrativas Generales, y lo señalado en la cláusula undécima del contrato ya individualizado, las partes acuerdan ampliar las obras del contrato en un tres coma un por ciento, consiste en: Diferencia de Cristales rotos cinco milímetros, puertas acrílicas en duchas, puertas de madera placarol y cerraduras para puertas nuevas de madera, modificando para ello la cláusula cuarta del contrato original en cuanto a aumentar el valor de la contratación en la suma de tres millones ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta y ocho pesos, Impuesto al Valor Agregado incluido, de acuerdo con Cotización adjunta y que forma parte integrante de la presente Ampliación de Contrato. Concordante con lo anterior se amplia el plazo en veinte días corridos.- **TERCERO:** El Contratista deberá garantizar la ampliación de plazo mediante una Boleta de Garantía Bancaria adicional, en igual porcentaje que para el contrato en original y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. /puntos diecinueve punto dos de las Bases Administrativas Generales/.- **CUARTO:** En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.- **QUINTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- **Personería.** La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Instalación del Concejo Comunal, de fecha seis de Diciembre del año dos mil ocho. La personería de don LUIS ENRIQUE PEDRERO NAVARRO para actuar en representación de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LIMITADA, consta en escritura pública de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil seis, otorgada ante la Notario Suplente del Titular de la Primera Notaría de Providencia doña Mercedes Moreno Guemes, las que no se

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX * JARA * CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z.
* 41ª NOTARIA *

insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas.- Minuta redactada por abogado Gilda Espinoza Ahumada.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

LUIS ENRIQUE PEDRERO NAVARRO
p.p. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LIMITADA

Estas firmas corresponden a la escritura de
fecha 27-04-2011 Repertorio Nº 4600-2011

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
2 - MAY 2011
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX * JARA * CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z.
* 41ª NOTARIA *